



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 JUN. 2022

**VISTO:** la invitación cursada al Ministro de Desarrollo Social para asistir a la presentación oral del VI Informe periódico de Uruguay ante el Comité de Derechos Humanos (CCPR); -----

**RESULTANDO:** I) que la mencionada actividad es relevante para el país, en la cual como Estado Parte, Uruguay debe presentar al Comité informes periódicos sobre la aplicación de los derechos civiles y políticos en el territorio nacional; ---

II) que desde las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social trabaja en temas tales como derechos humanos, igualdad y no discriminación, desde diferentes dimensiones de género, generaciones, etnia – raza y discapacidad. Específicamente dentro del Área de Promoción Sociocultural de la Dirección de Desarrollo Social, se llevan adelante las temáticas relacionadas con población afrodescendiente, diversidad sexual y migrantes; -----

III) que atento a la relevancia de la instancia, resulta imprescindible que las instituciones que tienen especial competencia en la temática del informe, integren la Delegación Oficial que representará a nuestro país; -----

**CONSIDERANDO:** I) que por la trascendencia de la presentación, se entiende pertinente la concurrencia de la Gerenta del Área de Promoción Sociocultural, Sra. Rosa Méndez en representación del Ministerio de Desarrollo Social; -----

II) que se ha planificado que la Delegación Oficial que representará a nuestro país partirá destino a la ciudad de Ginebra, Suiza, el próximo 26 de junio de 2022, emprendiendo el regreso a Uruguay el 2 de julio del corriente año; -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924,

de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En Ejercicio de Atribuciones Delegadas

### RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Rosa Méndez, desde el día 26 de junio de 2022 hasta el 2 de julio del 2022, en la ciudad de Ginebra, Suiza. -----
- 2°.- El precio del pasaje correspondiente a la funcionaria por trayecto de Montevideo – Ginebra, Ginebra – Montevideo con sus respectivas escalas es por un importe de hasta U\$S 2.890 (dólares americanos dos mil ochocientos noventa dólares), se imputará al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”. -----
- 3°.- Liquidese los viáticos por un monto de U\$S 2344 (dólares americanos dos mil trescientos cuarenta y cuatro), en base al siguiente detalle: día 26 de junio: 40%, correspondiente a 162 dólares, día 27 de junio: 100%, correspondiente a 404 dólares, día 28 de junio: 100%, correspondiente a 404 dólares, día 29 de junio: 100%, correspondiente a 404 dólares, 30 de junio: 100%, correspondiente a 404 dólares, día 1 de julio: 100% correspondiente a 404 dólares y día 2 de julio: 40% correspondiente a 162 dólares. El gasto deberá imputarse al Programa 401, Proyecto 000, Grupo 2, de la Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”. -----
- 4°.- Notifíquese a la Gerenta del Área de Promoción Sociocultural de la Dirección de Desarrollo Social, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” Sra. Rosa Méndez; -----



  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República